



Organización de los
Estados Americanos

MANUAL DEL SISTEMA DE MARCO LÓGICO

ESTUDIO DE CASO Y EJEMPLOS RELACIONADOS A LA TEMÁTICA INDÍGENA

PRINCIPIOS BÁSICOS



Organización de los
Estados Americanos

**MANUAL DEL SISTEMA DE MARCO LÓGICO -
ESTUDIO DE CASO Y EJEMPLOS RELACIONADOS
A LA TEMÁTICA INDÍGENA
PRINCIPIOS BÁSICOS**

OAS Cataloging-in-Publication Data

Manual del sistema de marco lógico – Estudio de caso y ejemplos relacionados a la temática indígena: Principios básicos / [Preparado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA].

p. ; cm. [OEA Documentos Oficiales; OEA/Ser.D/XIX.8.1].

ISBN 978-0-8270-6091-3

1. Project management--Handbooks, manuals, etc. 2. Project management--Case studies. 3. Indigenous peoples--Civil rights--America.
- I. Organization of American States. Secretariat for Legal Affairs. Department of International Law.
- II. Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas. III. Cutler, Yacsire. IV. Montalván, George Plinio. V. Series.

OEA/Ser.D/

XIX.8.1

Compilación y edición: **Verónica Alonso** y **Francisco Puchi** abogados del Departamento de Derecho Internacional de la OEA. Diseño gráfico: **Sebastián Vicente**, diseñador del Departamento de Conferencias de la OEA. Copyright © 2013. Reservados todos los derechos al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esta publicación puede reproducirse o transmitirse solamente cuando se haga referencia a esta fuente original.

Impreso en los Estados Unidos de América.

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la Organización de los Estados Americanos. Por tanto, son de la exclusiva responsabilidad de los respectivos autores.

ÍNDICE

SOBRE LOS AUTORES	4
PRESENTACIÓN	5
I. TÉCNICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DE PROYECTOS	17
a. Análisis de involucrados	19
b. Análisis del problema	26
c. Análisis de objetivos/resultados	30
d. Análisis de alternativas/estrategias	33
II. LA MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	37
1. Introducción	38
2. La “cadena de resultados” y la lógica vertical	40
3. Fin (es) / Impacto (s) (1)	42
4. Propósito/Efecto directo (2)	44
5. Productos (3)	46
6. Actividades (4) e Insumos (8)	47
7. Indicadores verificables objetivamente	50
8. Medios de verificación	54
9. Supuestos	58
10. Cómo consignar todo en una MML completa	62
ANEXO 1	Ventajas y limitaciones del sistema de marco lógico (SML) 70
ANEXO 2	Uso de un enfoque participativo 73
ANEXO 3	Nomenclatura de la MML 75
ANEXO 4	Configuraciones diferentes de la MML 76
ANEXO 5	Efectos directos, iniciales e intermedios 78
ANEXO 6	Bibliografía 82
ANEXO 7	La Organización de los Estados Americanos y su Trabajo con los Pueblos Indígenas 84
ANEXO 8	Normas de Derecho Internacional aplicables a la Temática Indígena 100

Copyright © 2013. Organización de los Estados Americanos (OEA).
Reservados todos los derechos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL**

**19th Street and Constitution Avenue NW
Washington, D.C. 20006**

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ya que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. La Carta de la OEA se suscribió en Bogotá en 1948 y entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual entró en vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997. En la actualidad la OEA tiene 35 Estados miembros. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a varios Estados, así como a la Unión Europea.

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas; los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica (Commonwealth de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.